



# Mansarovar y los 10 principios del Pacto Global

La Compañía, como parte de su compromiso con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social empresarial, se adhirió en el 2016 al Pacto Global de las Naciones Unidas como actor, reconociendo la importancia de los 10 principios rectores de esta iniciativa.



Esta es nuestra **Comunicación sobre el Progreso** en la aplicación de los principios del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**.

Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.

A continuación, incluimos las principales actividades adelantadas por la Compañía con relación a los 10 principios:

#### Derechos humanos y estándares laborales

En Mansarovar Energy acatamos la universalidad de los derechos humanos a través del Código de Conducta, nuestros valores corporativos y el conjunto de políticas y procedimientos de la Compañía, con el fin de promover su respeto en desarrollo de nuestras operaciones. En este sentido, trabajamos permanentemente en el cumplimiento de la normatividad legal vigente, con el fin de prevenir el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y respetamos el derecho a la libre asociación.



## 01

**Principio 1:** Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Como Compañía propendemos y fomentamos con nuestras acciones las buenas prácticas en materia de derechos humanos, así como nuestra gestión estratégica social.



## 02

**Principio 2:** Las empresas deben asegurarse de no actuar como cómplices de violaciones de los derechos humanos.

Con nuestra política de responsabilidad social corporativa velamos por la vigilancia de los derechos humanos en nuestro accionar como Compañía.



## 03

**Principio 3:** Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Promovemos constantemente el bienestar laboral y el desarrollo de nuestro capital humano.

## 04

**Principio 4:** Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Con nuestra política de responsabilidad social corporativa velamos por la vigilancia de los derechos humanos en nuestro accionar como Compañía.

## 05

**Principio 5:** Las empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.

Con nuestra política de responsabilidad social corporativa velamos por la vigilancia de los derechos humanos en nuestro accionar como Compañía.

## 06

**Principio 6:** Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Con nuestra política de responsabilidad social corporativa velamos por la vigilancia de los derechos humanos en nuestro accionar como Compañía, en busca del bienestar laboral de nuestros colaboradores y del desarrollo del capital humano.



## Medioambiente

Dentro de nuestras políticas de HSE promovemos y cuidamos la gestión en seguridad industrial, salud ocupacional y medioambiente.

### 07

**Principio 7:** Las empresas deberán apoyar un enfoque de precaución respecto a los desafíos del medioambiente.

En Mansarovar Energy gestionamos el principio de precaución a través de la implementación de cada uno de los programas de nuestro Gerenciamiento Estratégico Ambiental (GEA). Los estudios de impacto ambiental nos permiten conocer las dinámicas sociales y ambientales, así como identificar los impactos más relevantes que tendrán lugar en las zonas donde se llevan a cabo nuestros proyectos. Como respuesta a los estudios de impacto ambiental, en el marco de la legislación ambiental aplicable adelantamos los planes de manejo ambiental (PMA) y los informes de cumplimiento ambiental (ICA).

### 08

**Principio 8:** Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Durante el 2016, el sistema de Gerenciamiento Estratégico Ambiental (GEA) ha continuado con su desarrollo y fortalecimiento en la organización, a través del avance de sus programas ambientales en cambio climático y eficiencia energética, gestión integral del agua, biodiversidad y excelencia operacional.

El Sistema de Cumplimiento Legal Ambiental (SCLA) permanece como elemento de gestión transversal para todas las operaciones de la Compañía, necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de las licencias y planes de manejo ambiental.

### 09

**Principio 9:** Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

Nuestro Gerenciamiento Estratégico Ambiental vincula la excelencia operacional con todas las actividades que garantizan una operación limpia, con aspectos ambientales significativos controlados y que minimizan cualquier impacto ambiental asociado a fugas o derrames de crudo.

## Anticorrupción

### 10

**Principio 10:** Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidos la extorsión y el soborno.

El Código de Conducta y la política anticorrupción de Mansarovar Energy establecen estándares de conducta para prevenir y prohibir de forma expresa actos de corrupción que impacten o puedan impactar sus operaciones, y permitir a las contrapartes distinguir entre una conducta que es generalmente aceptable de una que no lo es, respondiendo a la normatividad y mejores prácticas vigentes.

